

XVI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA

BASES

V CONCURSO 'FICAL EN UN TUIT'

1. OBJETO

El XVI Festival Internacional de Cine de Almería se celebrará en Almería del 12 al 18 de noviembre de 2017. El Festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería.

A través de Twitter y el hashtag [#tuitFICAL](#), los usuarios de Twitter podrán participar en este concurso, que tiene como objetivo premiar el talento narrativo de los internautas y dar a conocer la celebración del Festival Internacional de Cine de Almería.

Se convoca bajo la modalidad de concurso/sorteo, en el que el ganador final del mismo recibirá como premio doscientos euros (200 €). Las características del premio se exponen en la base 3.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO

Este concurso se regirá por lo previsto en estas bases, y en su defecto por lo establecido en las leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y demás normativa que resulte de aplicación.

3. DERECHO DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar cualquier persona física, mayor de 18 años.

No se podrán admitir aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces o pertenecer a perfiles de Twitter no fraudulentos. El uso de varias cuentas pertenecientes a un mismo concursante supondrá la eliminación de todas las participaciones de dicho usuario.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

El concurso consistirá en premiar el tuit que mejor narre una película célebre en 100 caracteres.

Para participar en el concurso, será obligatorio en Twitter el uso del hashtag **#tuitFICAL**, además de un hashtag relacionado con la película descrita y no sobrepasar los **100 caracteres** en la descripción (sin incluir los hashtags).

El tuit corto deberá remitirse escrito en **castellano**, deberá ser original e inédito (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte) y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen nacional y/o internacional.

El plazo para participar será desde el día siguiente al de su publicación, en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería (actividades culturales) y en www.festivaldealmeria.com y hasta 15 de noviembre de 2017.

No se admitirá ningún tuit enviado fuera de plazo y en general cualquier otro tuit que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases. Quedarán igualmente excluidos aquellos tuits con contenidos racistas, xenófobos o con carácter ofensivo para personas o empresas vinculadas o no con la celebración del Festival. El uso de lenguaje inapropiado también será motivo de descalificación si el jurado lo considerase así oportuno.

5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

PARTICIPANTES

5.1 Teniendo en consideración que la participación es a través de Fical en un tuits el participante asume expresamente los compromisos que a continuación se indican y acepta las consecuencias derivadas del falseamiento de lo asumido, dejando indemne a la Diputación de Almería en tal sentido:

- a) Que el tuit enviado es una creación original del participante y está libre de cargas de propiedad intelectual. Esto es, que el tuit enviado está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, y además no está inscrito en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales)

b) Que en el caso de que el participante incorpore al tuit enviado, fragmentos de obras ajenas, declara expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne a la Diputación de Almería de cualquier responsabilidad al respecto.

c) Que el tuit enviado no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad a la Diputación de Almería en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos.

d) Que, con respecto al tuit enviado, se autoriza libremente a la Diputación de Almería, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusiva y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte on line y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente.

DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

5.2 La Diputación de Almería se reserva, en su caso, la facultad de comunicar públicamente los tuits participantes en el concurso.

La Diputación de Almería respetará los derechos morales que el autor ostente sobre su obra.

6. SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADOR Y ENTREGA DE PREMIOS

6.1. SELECCIÓN DE FINALISTAS Y GANADOR:

Una vez finalizado el plazo para el envío de los tuits, se procederá a elegir cinco finalistas. Los finalistas deben estar localizable el día 17 de noviembre de 2017, a través del medio de contacto facilitado, hasta las 24 h. Si en ese plazo no es localizado, se le puede desestimar como ganador y, en consecuencia, se seleccionaría un nuevo finalista en reserva.

El jurado estará formado por personal del gabinete de prensa de la Diputación de Almería y por otros profesionales de la comunicación. Se elegirá a los cinco finalistas de entre todos los que se hayan recibido y siempre que cumplan con

lo dispuesto en las presentes bases, basándose en criterios de originalidad y calidad literaria y narrativa.

La elección de cada uno de los tuits finalistas será comunicada por la organización a sus autores de forma directa, además de publicarse en el perfil @festivalalmeria, en la web oficial del certamen www.festivaldealmeria.com y en el blog <http://concursotuitcorto.wordpress.com/> o por otro medio que estimen oportuno. Los cinco finalistas entrarán en un sorteo en el que nombrará al ganador del premio.

Dicho sorteo se celebrará en acto público, durante la gala de clausura del Festival.

Toda decisión del jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los tuits enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

El jurado se reserva el derecho de no admitir en el presente concurso aquellos tuits que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Las personas seleccionadas como finalistas están obligadas a facilitar los siguientes datos personales: nombre y apellidos, DNI o Tarjeta de Residencia, pasaporte o documento de identificación, según el país que corresponda, domicilio de residencia y teléfono de contacto; además de acreditar fehacientemente que es el titular del perfil de Twitter seleccionado como finalista/ganador.

La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de la Diputación de Almería recogida más abajo.

6.2. PREMIO

Al ganador se le otorgará un premio de doscientos euros (200 €)

El premio, en ningún caso podrá ser cambiado, alterado, compensado por otro o cedido a un tercero, salvo que exista un acuerdo por escrito entre la Diputación de Almería y la persona premiada.

Igualmente, la persona premiada se compromete a colaborar con la Diputación de Almería en las actividades publicitarias vinculadas a la promoción del XVI Festival Internacional de Cine de Almería, sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte, autorizando la comunicación de su nombre, apellidos e imagen para estos fines.

6.3 ENTREGA DE PREMIOS:

El premiado deberá remitir a la Diputación Provincial de Almería la siguiente documentación: originales de “fichas de datos generales y de datos bancarios” debidamente firmados y fotocopia del número de identificación fiscal. Las fichas de datos indicadas podrán obtenerse en www.festivaldealmeria.com

La presentación de la documentación indicada en el párrafo anterior es requisito imprescindible y con carácter previo a la realización de la transferencia bancaria del premio otorgado. El plazo para entregar esta documentación finaliza el 11 de diciembre de 2017. Si no se hubiere entregado en este plazo, se entenderá que se renuncia al importe del premio.

7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente concurso.

El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, la Diputación de Almería realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado este concurso.

Estas bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en las distintas páginas Web del Festival Internacional de Cine de Almería.

8. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, la Diputación de Almería informa de que los datos personales obtenidos a través de la participación en este concurso serán incorporados a ficheros responsabilidad de la Diputación Provincial. Asimismo, la recogida y tratamiento de estos datos tienen la finalidad de gestionar la participación en el concurso, así como la concesión del premio.

La empresa de comunicación gestora del concurso no podrá hacer uso de los datos que se obtengan salvo para el presente concurso.

En cualquier momento los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose a Diputación Provincial de Almería, Plaza Bendicho, s/n. 04001, Almería, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, y concretando su solicitud.

El usuario garantiza la autenticidad de todos aquellos datos que comunique, y se compromete a mantener actualizados los mismos, siendo responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados al propietario de la base de datos o terceros por la aportación de datos incompletos, inexactos o falsos.